

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00140-00

En atención al informe secretarial que precede y como quiera que el abogado Wilson Aurelio Puentes Benítez justificó la no aceptación del cargo, se dispone su relevo para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado David Armando Sánchez Villamizar identificado con la cédula de ciudadanía 80.071.011 y tarjeta profesional No. 171.444 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [dasanchez@rtsb-legal.com](mailto:dasanchez@rtsb-legal.com) a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el mandamiento de pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
J.R. Juez